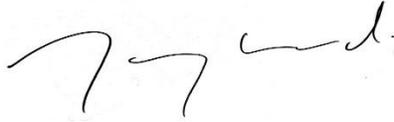


INFORME SECRETARIAL, Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez, informando que la parte accionante dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. -Sírvese proveer-



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la presente tutela cumple con todos los requisitos del Decreto 2591 de 1991, se **DISPONE**:

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. **DANIEL FELIPE MOYANO AVILA** identificado con C.C. No. 1.030.643.731, portador de la T.P. No. 279.916 del C.S. de la J., como apoderado de la accionante en los términos del poder obrante dentro del plenario.

SEGUNDO: ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por la señora **ROSA MARIA TORRES DE ALFONSO** identificada con C.C. No 23.603.763, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

TERCERO: POR SECRETARÍA, de manera inmediata, y por el medio más expedito, notifíquese la iniciación de la presente acción a la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

CUARTO: Se concede el término de dos (2) días, para que den contestación al escrito de tutela, según lo consideren, en desarrollo de su derecho de defensa.

QUINTO: Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

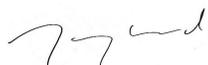
Notifíquese y cúmplase.



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 2 fijado hoy 20 de enero de 2022.



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Cjg.

Firmado Por:

**Nancy Johana Tellez Silva
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a83e3622e75bc2786cf0971888aa84cc6889ae8f48cae716c35c6fb64b17fe**

Documento generado en 20/01/2022 12:16:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>